CORRESPONDENCIA ENVIADA

Radicación relacionada	No. Salida	Fecha Radicado	Asunto / Tema Asociado	Destinatario	Tipo de Comunicación	Días Hábiles Otorgados	Fecha límite de respuesta	Estado del oficio	INDICADOR	Radicado de respuesta	Radicado de respuesta del contratista
	SAL-23-004186	2023-03-04	Apremio atraso de actividades pendientes por ejecutar para finalizar el contrato.	David Fernando Castro Gaviria		2	2023-03-07	Sin Respuesta	VENCIDA		
	SAL-23-004195	2023-03-05	Requerimiento entrega plan de inversión de acuerdo con prorroga N0.3	David Fernando Castro Gaviria	Solicitud	1	2023-03-07	Sin Respuesta	VENCIDA		
	SAL-23-004390	2023-03-07	Solicitud de documentación contrato 172 de 2021.	ALCALDIA MUNICIPAL CERETE	Solicitud	-		Sin Respuesta	VENCIDA		
	SAL-23-004802	2023-03-13	Respuesta a oficio OFIC-DFCG-127	David Fernando Castro Gaviria	Respuesta	-		Sin Respuesta	VENCIDA		
	SAL-23-004820	2023-03-13	Actividades pendientes por ejecutar contrato de obra 172 de 2021.	David Fernando Castro Gaviria	Informativo			Sin Respuesta	VENCIDA		
	SAL-23-005180	2023-03-21	SOLICITUD DE PLANOS CONTRATO DE OBRA 172 DE 2021.	David Fernando Castro Gaviria	Solicitud			Sin Respuesta	VENCIDA		
	SAL-23-005266	2023-03-21	Reparacion a predios pendientes	David Fernando Castro Gaviria	Solicitud			Sin Respuesta	VENCIDA		
	SAL-23-005271	2023-03-21	PROCEDIMIENTO PARA REMISIÓN DE CORRESPONDENCIA Y LINEAMIENTOS GENERALES DE COMUNICACIÓN	David Fernando Castro Gaviria	Informativo			Cerrado	CERRADO		
ENT-23-006668	SAL-23-005375	2023-03-22	Respuesta a oficio con radicado SPI-0185-2023-EXT.	ALCALDIA MUNICIPAL CERETE	Respuesta			Cerrado	CERRADO		

CONSORCIO ACI-3B

Bogotá D.C., 4 de marzo de 2023

Ingeniero
DAVID FERNANDO CASTRO GAVIRIA
REPRESENTANTE LEGAL
davidfcastrog01@gmail.com,diroperativo2021@gmail.com

Asunto: Apremio atraso de actividades pendientes por ejecutar para finalizar el contrato.

REFERENCIA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA - GRUPO 4.

Cordial saludo:

En nuestra calidad de interventores al Contrato de la referencia, me permito informar que el CONTRATISTA DAVID FERANDO CASTRO GAVIRIA a la fecha, evidencia presunto incumplimiento en lo que atañe a las obligaciones contractuales que cito a continuación:

CLAUSULA 10 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

10.d. Obligaciones Específicas del Contratista:" darle cumplimiento a la programación de obra detallada o cronograma de ejecución, presentado y aprobado en la propuesta"

.

Lo anterior, conforme la siguiente trazabilidad:

1. Tomando el Programa de Trabajo ajustado que presentó el Contratista de acuerdo con la prórroga N0.3 sobre el cual hemos venido haciendo seguimiento, nos permitimos indicar las duraciones previstas por el Contratista para las actividades pendientes por finalizar:

	PROGRAMADO	EJECUTADO	FEHCA DE INICIO	FECHA FINAL
Conformación de espaldar de bordillo con afirmado, para garantizar estabilidad del bordillo. Incluye compactación con compactador tipo RANA.	50%	9,4%	jue 16/02/23	mie 15/03/23

CONSORCIO ACI-3B

Estructura de drenaje tipo descole	50%	0%	jue 16/02/23	mie 15/03/23
Protección talud en piedra pegada	50%	0%	jue 16/02/23	mie 15/03/23
Viga de confinamiento en concreto reforzado 0.10 X 0.15 m	50%	0%	jue 16/02/23	mie 15/03/23

De acuerdo con la tabla anterior se evidencia los siguiente:

Conformación de espaldar de bordillo con afirmado, para garantizar estabilidad del bordillo. Incluye compactación con compactador tipo RANA. presenta un atraso del 41,6%, según el programa de obra presentado por contratista, este debería llevar 50% de ejecución y a la fecha solo lleva ejecutado un 9,4%.

Por otro lado, el ítem Estructura de drenaje tipo descole, presenta un atraso del 50 %, aunque el contratista inicio la actividad instalando los bordillos laterales de algunos descoles, a la fecha ninguno está finalizado.

Protección talud en piedra pegada al igual que el ítem de Viga de confinamiento en concreto reforzado 0.10 X 0.15 m presentan un atraso del 50%, el contratista no ha iniciado estas actividades, las cuales según la programación deberían ir en un 50% de ejecución.

Lo anterior se toma con preocupación ya que a tan solo 11 dias de finalizar el contrato, estas actividades están por encima de 40% de atraso y es posible que el contratista no alcance a finalizarlas en su totalidad.

2. La Interventoría en repetidas oportunidades ha venido mostrando su preocupación por el avance del proyecto y solicitándole al contratista que presentara las propuestas para la realización de estas actividades, además de esto también se le solicito incrementar el personal para finalizar otras actividades, que debían ser fanaticadas para dar inicio a estas y así poder garantizar la ejecución del proyecto dentro del plazo contractual, aparte se le ha estado informando que tiene estas actividades pendientes por ejecutar y que el contrato tiene fecha de finalización el 15 de marzo de 2023.

 Lo anterior se le ha estado comunicando a través de los siguientes oficios:

 - SAL-22-018957 del 31 de octubre de 2022
 - SAL-23-000567 del 12 de enero de 2023
 - SAL-23-000568 del 12 de enero de 2023
 - SAL-22-022287 del 19 de diciembre de 2022
 - SAL-23-001266 del 23 de enero de 2023
 - SAL-23-001849 del 31 de enero de 2023
 - SAL-23-002648 del 10 de febrero de 2023

CONSORCIO ACI-3B

3. Como se puede ver, la Interventoría en lo que va transcurrido de la ejecución del Contrato de la Referencia, ha conminado al Contratista DAVID FERNANDO CASTRO GAVIRIA en repetidas ocasiones, mediante oficios relacionados, para que se tomen las acciones y así recuperar el retraso que se lleva en dichas actividades y que de no hacerlo esta Interventoría procedería a dar inicio al proceso sancionatorio previsto en el Contrato de la Referencia por incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales.

Como se puede observar a tan solo 11 dias de finalizar el contrato de obra el contratista presenta un atraso en las actividades pendientes por ejecutar por encima del 40%, los cuales son imputables al Contratista por no tener justificación alguna debido a su demora.

En este sentido, en concordancia con lo establecido en el numeral 8.3 del *Manual de Interventoría*" se le apremia al Contratista DAVID FRENANDOCASTRO GAVIRIA que para dentro del término perentorio de dos (2) días, proceda a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones señaladas por la Interventoría líneas atrás y adicionalmente presente un plan de contingencia que garantice recuperar el atraso presentado en las actividades antes mencionadas y que avale que estas serán finalizadas en el tiempo contractual del contrato.

Se le recuerda que la falta de acatamiento al presente apremio podrá acarrear la imposición de multas, en concordancia con Cláusula 15 de multas del Contrato.

En cumplimiento con el Manual de Interventoría, se procede a remitir este apremio con copia a la Entidad y a la Aseguradora.

Cordialmente,

Miguel Armando Diaz Rivera
Director De Interventoría

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
4/03/2023 2:49:58 p. m.

Folios: 3
Anexo:
Nombre anexos:

CONSORCIO ACI-3B

Bogotá D.C., 5 de marzo de 2023

Ingeniero
DAVID FERNANDO CASTRO GAVIRIA
REPRESENTANTE LEGAL
davidfcastrog01@gmail.com,diroperativo2021@gmail.com

Asunto: Requerimiento entrega plan de inversión de acuerdo con prorroga N0.3

REFERENCIA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA - GRUPO 4.

Cordial saludo.

Conforme al seguimiento y control que esta interventoría realiza a su Contrato de Obra No. 172 de 2021, nos permitimos emitir la presente correspondencia.

La cual, tiene como fin, requerirle al contratista DAVID FERNANDO CASTRO GAVIRIA hacer entrega a esta interventoría del nuevo plan de inversión de acuerdo con al prorroga N0. 3 aprobada,

Lo anterior es con el fin de verificar que el contrato se ejecute de acuerdo con lo establecido y en el tiempo estipulado, teniendo en cuenta que el contrato de obra en mención fue prorrogado hasta el día 15 de marzo de 2023, por lo tanto, este debe ser entregado en un plazo no mayor a 1 día del recibido del siguiente comunicado.

Cordialmente,

Miguel Armando Diaz Rivera
Director De Interventoría

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
5/03/2023 7:31:15 a. m.

Folios: 2
Anexo:
Nombre anexos:

CONSORCIO ACI-3B

Cerete, 13 de marzo de 2023

Ingeniero
DAVID FERNANDO CASTRO GAVIRIA
REPRESENTANTE LEGAL
davidfcastrog01@gmail.com

Asunto: Respuesta a oficio OFIC-DFCG-127

REFERENCIA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA - GRUPO 4.

Cordial saludo.

Por medio del presente el Consorcio ACI-3B ejerciendo sus funciones de interventoría al contrato de obra N° 172-2021, se permita dar respuesta al oficio relacionado en el asunto, el cual expone la situación presentada en obra respecto al ITEM N°6: PROTECCIÓN DE TALUD EN PIEDRA PEGADA.

En primera instancia esta Interventoría aclara que en ningún momento nuestros profesionales técnicos y sociales se reunieron con el administrador del predio para llegar a un acuerdo y permitir que se llevara a cabo la actividad de protección de talud, tal como lo indicó el contratista en el oficio; en dado caso y según información dada por el administrador, fue el contratista quien se acercó a él para informarle lo correspondiente a la actividad.

Respecto a lo anterior, esta Interventoría se reunió en el día de hoy con el administrador, Sr. Reinaldo Ochoa Mesa, al cual desde la parte técnica se le explico la actividad y se hizo un recorrido en los puntos a intervenir, dejando claro que no se le retiraría todo el limoncillo de los 2.150 metros lineales que tiene su predio a lo largo de la vía como le había sido informado por parte del contratista, sino solamente los 45 metros lineales donde es necesario realizar la actividad. Asimismo el administrador aclara que el número de descoles que indicaron en el documento es inferior a la cantidad real.

Una vez finalizado el recorrido y aclarada la situación, el señor se retracta de su posición inicial y procede a autorizar la realización de la actividad enfatizando que la información inicial no fue suministrada de forma clara y veraz. Sin embargo precisa que los postes del

cerramiento deben quedar dentro del empedrado y que al momento de realizar dicha actividad se le debe informar con antelación para hacerlo de forma conjunta.





Se anexa acta de reunión para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Miguel Armando Diaz Rivera
Director De Interventoría

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
13/03/2023 4:31:05 p. m.

Folios: 2
Anexo: 1
Nombre anexos: ACTA DE REUNIÓN 1 -CEDRO.pdf

Elaboró: Ivana Rocio Charrasquiel Rivero
Aprobó: Miguel Armando Diaz Rivera

CONSORCIO ACI-3B

Cerete, 13 de marzo de 2023

Ingeniero
DAVID FERNANDO CASTRO GAVIRIA
CONTRATISTA
davidfcastrog01@gmail.com,diroperativo2021@gmail.com

Asunto: Actividades pendientes por ejecutar contrato de obra 172 de 2021.

REFERENCIA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA - GRUPO 4.

Cordial saludo

En el ejercicio que se lleva a cabo, como interventoría al contrato en mención, nos permitimos manifestar a través de la presente correspondencia, nuestra preocupación en cuanto a la realización de las actividades faltantes; ya que, según lo ejecutado y lo faltante la diferencia supera la proyección de ejecución de estas, teniendo en cuenta que contractualmente este contrato tiene como fecha de finalización el día 15 de marzo de 2023.

En cuanto a la actividad de construcción de descoles, se han ejecutado a la fecha 15 en su totalidad de 42 contratados. Esta actividad fue iniciada el día 25 de febrero de 2023, por lo cual se presume que no alcanzará la meta física a la fecha de finalización del contrato.
Por otro lado, la actividad de protección de talud no sido iniciada, por lo que se indica al contratista iniciar de manera inmediata la ejecución y por lo que igualmente se presume, no alcanzarán la meta física.
Con referencia al espaldar de bordillos, aunque tienen material extendido a lo largo de la vía, sólo han compactado el 50%, que es este valor el que se cuenta como ejecutado.

Por lo anteriormente expuesto, esta interventoría manifiesta su preocupación y hace saber que de no cumplir con lo contratado se aplicarán todos los recursos jurídicos con los que se cuenta para fines de dar cumplimiento administrativo desde nuestras responsabilidades como interventoría.

Agradeciendo su atención y diligencia

Cordialmente,

Miguel Armando Diaz Rivera
Director De Interventoría

Firmado digitalmente
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
13/03/2023 6:03:48 p. m.

Folios: 2
Anexo:
Nombre anexos:

Elaboró: Ivana Rocio Charrasquiel Rivero
Aprobó: Miguel Armando Diaz Rivera